**Columna del Seguro Social**

# PRESENTAR SU EVALUACIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA INCAPACIDAD POR INTERNET



¿Usted recibe Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, siglas en inglés) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés)? Si es así, usted debe saber que es requerido por ley hacer una revisión de su caso para verificar si usted aún tiene una condición de incapacidad que le previene hacer trabajo sustancial. A esto le llamamos Evaluación de Continuación de Incapacidad.

Le enviaremos una notificación dejándole saber cuándo se realizará la revisión de su condición médica y le informaremos sobre el estado de su beneficio. Qué tan a menudo hacemos una revisión de condición médica depende si existe la probabilidad de que su condición mejore.

Normalmente revisaremos su caso si es que:

* Se hará una revisión entre 6 y 18 meses después de la decisión de su incapacidadsi existe la probabilidad de **que su condición mejore**.
* Cada 3 años **si existe la posibilidad** de que su condición médica mejore.
* Cada 7 años si **no se espera** que su condición médica mejore.

Si recibe beneficios por incapacidad puede completar y presentar por internet el formulario *Reporte de Revisión para Continuación de la Incapacidad Médica* (SSA-454, Informe de Evaluación de Continuación de la Incapacidad). Esta opción por internet está disponible para adultos que reciben el beneficio por Incapacidad del Seguro Social (SSDI), Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o ambas y que no tienen un representante de beneficiario. Para completar el formulario por internet, visite su cuenta *my* Social Security y seleccione *“Complete Your Continuing Disability Review”* (solo en inglés). Si no tiene una cuenta, visite la página de internet [www.ssa.gov/myaccount](https://www.ssa.gov/myaccount) (solo en inglés) para iniciar el proceso.

Si no tiene una cuenta personal *my* Social Security, puede imprimir y llenar el formulario SSA-454 que se encuentra en la página de internet [www.ssa.gov/forms/ssa-454-bk.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-454-bk.pdf). Lo puede enviar por correo o hacer una cita en una de las oficinas del Seguro Social para llevarlo en persona.

Por favor comparta esta información con amigos y familiares que reciben beneficios de SSDI y SSI.

# # #